

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DON FELIPE REYES CANCINO.**

INDEPENDENCIA, 09 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N°1352/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°16, de 03 de septiembre de 2015 del Encargado de Recursos Humanos; la Providencia N°721, de 27 de agosto de 2015 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre atribuciones y firma; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don Felipe Reyes Cancino, de fecha 24 de septiembre del 2015; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **FELIPE REYES CANCINO, Técnico Superior en Prevención de Riesgos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 24 de septiembre del 2015, el que regirá a contar del 01 de septiembre del 2015 y se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año.


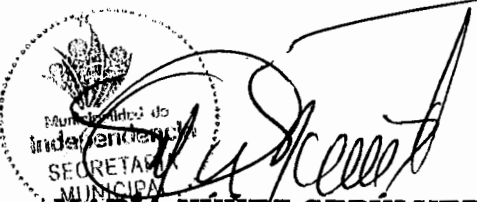
2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá **entre el 01/09/2015 hasta el 31/12/2015, una suma bruta mensual de \$722.222.- (setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos);** cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don **FELIPE REYES CANCINO** será la siguiente: **“Responsable de las temáticas de Higiene y Seguridad del Municipio y de sus servicios incorporados”, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas - Personal.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215-21-04-004-002, Glosa “Prestaciones de Servicios Comunitarios”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH / PGM / LMF / irv. /

TRANSCRITO A: - Siaper Contraloría -Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.